



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

### Y NUMERO OFICIAL

### 2020-2024

FOLIO: **001483**

TIZAYUCA, HGO. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

- NORESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 68.
- SUROESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 66.
- SURESTE: EN 06.00 METROS, LINDA CON PRIVADA DEL PECEBRE.
- NOROESTE: EN 06.00 METROS, LINDA CON LOTE 26.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 DEL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: LAURA ISELA HERNÁNDEZ RUIZ

CALLE: PRIVADA DEL PECEBRE No.: 150 MANZANA: XVIII LOTE: 67.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, 4TA SECCION CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 150 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

**DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**  
**DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**  
**IRVING RAMOS GUZMÁN**  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SALAMANCA PÉREZ**  
**INGENIERO FABIAN MIGUEL ANGEL**  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS  
Revisado: MEMS/CIRG